



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: N.º 2024-02495680-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación del Servicio de Provisión de insumos para desayunos y/o meriendas con destino a OSEP, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la Adquisición de Insumos de Desayunos y/o Meriendas destinados al PERSONAL que presta Servicios en DIRECCIÓN GENERAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLON OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES de la Obra Social de Empleados Públicos; a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.178.000,00).

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director General de OSEP.

Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139º de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- **Art.139º:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinadas al PERSONAL que presta SERVICIOS en DIRECCIÓN GENERAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLON OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.178.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del y Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Año 2.024.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°20 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04- 07-2024

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-02495680-2024- Provisión desayuno - OSEP

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **02495680-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**